

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA PINTADO GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y PERIFÉRICAS EN TEGUCIGALPA, ENTRE LA SOCIEDAD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA MERCANTIL PINTURAS, ESPECIALIDADES Y REVESTIMIENTOS S DE R. L. DE C. V. No 108-2017.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte **JUAN FRANCISCO OLIVA SANTOS**, Ingeniero industrial, hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 0801 1973 02474 y de este domicilio con dirección en 6 ta avenida, 12 y 13 calles, Comayagua, teléfono 2235 2061, correo electrónico frankoliva@pinterhn.com; casa 11 B, TRN No 08011973024746, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA MERCANTIL PINTURAS, ESPECIALIDADES Y REVESTIMIENTOS S DE R. L. DE C. V.** según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 58 del 18 de noviembre de 1997, ante los oficios del notario Ricardo Osorio M; inscrito bajo el asiento 358, tomo 55, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán; en adelante denominado **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar, el presente **Adendum al** contrato de la Licitación Privada N° 005-2017 para la Contratación de Servicios para pintado general del Hospital General de Especialidades y periféricas en Tegucigalpa, del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a suscribirse entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y LA SOCIEDAD EMPRESA MERCANTIL PINTURAS, ESPECIALIDADES Y REVESTIMIENTOS S DE R. L. DE C. V. el cual adicionan las siguientes cláusulas: **ANTICIPO:** El INSTITUTO de acuerdo a lo indicado en la base y a lo establecido en artículo 105 de la Ley de contratación del estado acepta otorgar al CONTRATISTA un anticipo equivalente al 15% del monto total del contrato de **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L6, 590,628.07)**, equivalente a **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L. 988,594.21)**; **GARANTIA DE ANTICIPO:** Para garantizar el pago del anticipo recibido el CONTRATISTA deberá presentar una garantía de anticipo equivalente al 100% del monto del anticipo, valor que será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de servicios ejecutados, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de la garantía será por el mismo plazo del contrato, sesenta días a partir de la orden de inicio y concluirá con el reintegro total del anticipo. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, que consta de trece páginas, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez y siete



DR. RICHARD ZABLAH
Director Ejecutivo



JUAN FRANCISCO OLIVA SANTOS
Rep. Legal PINTER